

EL LIBERTADOR

PRIMER AUDITOR SOCIAL DE HONDURAS

LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA
DE UNITEC

te ofrece esta increíble promoción

1 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2016



PAQUETE
Examen bucal
+ 1 obturador estético (tapón)
+ Panorámica digital
= L. 250

PAQUETE
Examen bucal
+ Exodoncia (extracción)
+ Panorámica digital
= L. 140

Toda resina adicional tiene un precio de L. 230

HAGA SU CITA AL
2268-1000 EXT. 1471, 1486

**HORARIO DE ATENCIÓN
LUNES A VIERNES**

7:30 a.m. - 12:00 m. / 1:00 p.m. - 5:00 p.m.
Zona Jacaleapa, frente a Residencial Honduras,
Tegucigalpa



EL LIBERTADOR

Primer auditor social de Honduras

[Inicio](#)

[Noticias](#)

[Opinión](#)

[Justicia](#)

[Economía](#)

[Contáctenos](#)

ONU CONDENA ASESINATO DE MENOR HONDUREÑO POR POLICÍA MILITAR

Publicado: 06 Enero 2017

> [Honduras](#), > [ONU](#), > [PMOP](#), > [Asesinato de joven por Militares](#),



La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Honduras ha condenado el asesinato de menor de edad por Policía Militar. “El empleo arbitrario o abusivo de la fuerza o de armas de fuego por parte de los funcionarios de hacer cumplir la ley debe investigarse

así como castigarse como delito”, enfatiza la organización mundial de Derechos Humanos.

Redacción Central / EL LIBERTADOR

Tegucigalpa. De manera reiterada, Honduras se exhibe ante el mundo como un país violador de Derechos Humanos, pese a eso, los países cooperantes continúan callando y apoyando al gobierno nacionalista de Juan Hernández en su pretensión reeleccionista, en franca violación a la Carta Magna.

Sin embargo, ante un hecho tan abominable, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras, emitió un comunicado el 4 de enero del presente año, en el que expresa su preocupación por la muerte de Edgar José Moreno Rodríguez, de 17 años, hecho acaecido el primer día del mes de enero de 2017 en el municipio de Santa María del Real, Olancho. El menor de edad fue asesinado a causa de un disparo efectuado por un agente de la Policía Militar de Orden Público (PMOP).

En su afán de contar con todos los elementos necesarios para investigar el condenable hecho, la Oficina de OACNUDH lamentó que sus intentos de comunicarse en reiteradas ocasiones con la coordinación general de la Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional (FUSINA) fueron infructuosos.

“El empleo arbitrario o abusivo de la fuerza o de armas de fuego por parte de los funcionarios de hacer cumplir la ley debe investigarse así como castigarse como delito”, enfatizó la organización de derechos humanos.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (con sede en Ginebra, Suiza) fue creada en Honduras el 23 de noviembre de 2016 y su representante residente es la señora María Soledad Pazo.

A continuación reproducimos el texto completo del Comunicado:

Alto Comisionado de Naciones Unidas: El empleo arbitrario o abusivo de la fuerza o de armas de fuego debe investigarse y castigarse como delito

Tegucigalpa, 4 de enero de 2017 – La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras expresa su preocupación por la muerte de Edgar José Moreno Rodríguez, de 17 años de edad, el 1 de enero de 2017, aproximadamente a las 21.00 en el Barrio La Quinta, Santa María del Real, Olancho.

Según información obtenida por la Oficina del Alto Comisionado, la víctima fue herida por un disparo efectuado por un agente de la Policía Militar de Orden Público, lo cual le causó la muerte de forma casi instantánea.

La Oficina del Alto Comisionado está dando seguimiento al caso, en diálogo con las autoridades pertinentes, particularmente con la fiscalía de turno de Catacamas. La Oficina ha intentado comunicarse con la Coordinación General de FUSINA, pero los llamados reiterados no fueron atendidos.

"El reconocimiento más general del derecho a la vida lo representa el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos", resaltó María Soledad Pazo, Representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras.

En el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se reconoce el derecho inherente de toda persona a la vida, añadiéndose que este derecho "estará protegido por la ley" y que "nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente".

"Además, el derecho a la vida de los menores de 18 años y la obligación de los Estados de garantizar el goce de este derecho en la mayor medida posible se reconocen específicamente en el artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño", añadió.

Los protocolos de uso de la fuerza y de armas de fuego por fuerzas de seguridad en Honduras deben conformarse a los estándares internacionales de derechos humanos de Naciones Unidas, en particular, con los [Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley](#) y el [Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley](#).

Además, tales protocolos nacionales deben darse a conocer públicamente para verificar que se adhieran a estas normativas. El empleo arbitrario o abusivo de la fuerza o de armas de fuego por parte de los funcionarios de hacer cumplir la ley debe investigarse así como castigarse como delito.

Siguiente >

Escribir un comentario

Nombre (requerido)

E-mail (requerido)

1000 símbolos

Suscribirse a la notificación de nuevos comentarios



Refrescar

Enviar